

Santiago, 15 de septiembre de 2016

Señor Carlos Pavez Tolosa Superintendente de Valores y Seguros Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Presente

Ref.: <u>Informa HECHO ESENCIAL. Políticas generales de habitualidad a efectos de las operaciones con partes relacionadas.</u>

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045; en la letra b) del artículo 147 de la Ley N°18.046; y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, pongo en su conocimiento en carácter de hecho esencial que el Directorio de Compañía Industrial El Volcán S.A. (la "Compañía") en sesión de fecha 14 de septiembre en curso, procedió a la revisión de las políticas generales de habitualidad a efectos de las operaciones con partes relacionadas que, previa autorización del Directorio, pueden ejecutarse sin los requisitos establecidos en los números 1 al 6 del artículo 147 de la Ley N° 18.046.

Al respecto, informo a Ud. que el Directorio acordó establecer como política general, que constituyen operaciones ordinarias comprendidas en el giro social de la Compañía, y que se realizan habitualmente por la sociedad, las siguientes:

- La realización de inversiones, pago de intereses y comisiones, operaciones de Leasing y Forwards con Banco BICE o filiales de éste, incluyendo BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.; BICE Factoring SA, BICE Inversiones Corredores de Bolsa SA y BICE Vida Compañía de Seguros SA.
- 2) La compra de materias primas a Papeles Cordillera S.A., filial de Empresas CMPC S.A.
- 3) La compra de gas a granel a Abastible S.A.
- 4) La realización de operaciones financieras con Larrain Vial Corredores de Bolsa S.A.
- 5) La compra de combustible a COPEC S.A.
- 6) La compra de materias primas a FORSAC S.A.
- 7) La obtención de asistencia técnica, compra de insumos y otros productos de Saint-Gobain y filiales.
- 8) La obtención de asistencia técnica, compra de insumos y otros productos de BPB plc.
- 9) La venta de productos a Viña Undurraga S.A.
- 10) Los servicios de telefonía con Entel S.A.
- 11) La venta de productos a Cosmoplas S.A

El Directorio de la Compañía en la sesión referida, me autorizó expresamente para comunicar lo anterior en carácter de hecho esencial.

Este hecho esencial viene a reemplazar el informado el 30 de diciembre de 2009.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Antonio Sabugal A. Gerente General

Compañía Industrial El Volcán S.A.

C.c.

Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.

Bolsa de Corredores de Valparaíso.